



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0065220/2016
Córdoba, 28 SEP 2017

VISTO

La RD 280/17 por la que se aprueban las ayudantías alumnos ad-honorem de la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, realizadas durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016; y

CONSIDERANDO

Que el Profesor José Ahumada solicitó la renovación de las ayudantías alumnos, por un nuevo periodo y por única vez, de los alumnos Pablo Andrés Fili y Florencia Soledad Pineda.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de los ayudantes alumnos mencionados para la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

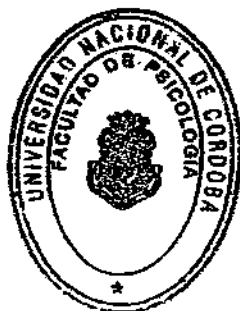
Artículo 1°: Prorrogar las ayudantías alumnos ad honorem en la cátedra **Problemas Epistemológicos de la Psicología** por un nuevo periodo de dos años y por única vez, a los alumnos Pablo Andrés Fili y Florencia Soledad Pineda, con reconocimiento de funciones desde el 06.05.2016.

Artículo 2°: Los ayudantes alumnos cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 3°: Al finalizar el periodo correspondiente a las ayudantías alumnos, el Profesor a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los ayudantes alumnos durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas la ayudantías.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N°
1588



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TOROCCIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA